



Ciudad de México, a 15 de julio de 2019.

Estimadas (os),

En relación al Anexo 2.4.1. “Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales, de Importación y de Exportación, cuyas mercancías están sujetas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país y en el de su salida”, se da a conocer el contenido del Boletín **DGN - 003**, del 9 de julio de 2019, **“Certificación de la NOM-013-SCFI-2004 (Manómetros)”**, emitido por el Sistema Integral de Normalización y Evaluación de la Conformidad (SINEC), y que informa lo siguiente:

“El Anexo de NOM’s identifica a las fracciones arancelarias que clasifican a los manómetros sujetos al cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-013-SCFI-2004.

La Dirección General de Normas expide el certificado de cumplimiento con la citada NOM y para ello, los interesados deberán presentar ante la Dirección General de Normas (DGN):

- 1) Solicitud en escrito libre dirigido a la DGN, para la certificación del cumplimiento de la NOM-013-SCFI-2004.*
- 2) Formato requisitado SE-FO-04-005 ([Click aquí](#)).*
- 3) Informe de calibración expedido por el CENAM o laboratorio de calibración/prueba acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), y en su caso, aprobado por esta Secretaría.*
- 4) Comprobante de pago. Ingresar al enlace: <http://www.e5cinco.economia.gob.mx/swb/es/e5cinco/listadetrmiteservicios>, en Dirección General de Normas, trámite de Certificación, ingresar la información requerida y arrojará el costo de pago y la hoja.*
- 5) Copia del Acta constitutiva simple.*

Respecto a la determinación de los modelos de los manómetros, se deberá considerar las condiciones de agrupación de la misma familia conforme a las “Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2003 que a la letra dice:

“X) NOM-013-SCFI-1993, Instrumentos de medición-Manómetros con elemento elástico- Especificaciones.

Los modelos del producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- *Misma marca.*
- *Mismos materiales usados en su construcción.*
- *Mismo principio de operación y funcionamiento.*
- *Misma clase de exactitud.*
- *Mismo tipo (bourdon C, bourdon helicoidal, bourdon espiral, diafragma, fuelle y cápsula).*

Nota.- En el caso de familia, debe probarse el instrumento de medición de alcance de medición máximo”.

Para mayor información, contáctanos al teléfono 57299100 Ext. 13228”

Se anexa Boletín DGN - 003.

Lo que se hace de su conocimiento para el efecto de su aplicación y se haga extensivo los clientes de MOVERS a su cargo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Pablo Santiago Valentín

Área jurídica.

jsantiago@aamovers.com.mx